



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003052 2022 00043 00

Atendiendo el escrito obrante en archivo 11 cesión, se RECONOCE como CESIONARIA DEL CRÉDITO EJECUTADO a **SERLEFIN S.A.S.**, en los términos y para los efectos de que da cuenta el escrito de cesión arrimado.

En consecuencia, en adelante se tiene como demandante a la entidad cesionaria, quien asume el proceso en el estado que se encuentra.

De otra parte, **SE RATIFICA**, a la abogada **ELIFONSO CRUZ GAITÁN**, como apoderado de **SERLEFIN S.A.S.**, con las mismas facultades otorgadas por el cedente **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en el poder que le fue conferido al citado profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR

Juez

[1-2]

Firmado Por:

Rafael Jaime Muñoz Betancur

Juez

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d366187e2b651d6344f691f61d6464872a5a46b9101534269bbb2cf9ee0f8799**

Documento generado en 12/04/2023 04:56:51 PM

SR.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>